

Acta de Directorio N° 152

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de septiembre de 2019, a las 09:45 horas se reúnen en la sede social sita en la calle Aristóbulo del Valle 1257, los Señores Directores de **B-GAMING S.A.** (en adelante, la “Sociedad”) cuyas firmas obran al pie, bajo la presidencia de su titular, Sr. Antonio Ángel Tabanelli, y el Sr. Síndico Titular, Dr. Federico Fortunati Padilla, en representación de la Comisión Fiscalizadora. Luego de verificar la existencia de quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a la consideración de los presentes los estados financieros intermedios condensados correspondientes al período comprendido entre el 1° de noviembre de 2018 y finalizado el 31 de julio de 2019. Por ello, indicando que los referidos estados financieros intermedios condensados han sido confeccionados conforme a las normas vigentes de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores, contando los mismos con informe de auditoría de los Auditores Externos Independientes y con Informe de la Comisión Fiscalizadora, somete a consideración de los presentes el Estado de Situación Financiera Intermedio Condensado, el Estado de Resultados Integrales Intermedio Condensado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Intermedio Condensado, el Estado de Flujos de Efectivo Intermedio Condensado, la información relativa al artículo 63 inciso a) sub-inciso 6) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), las Notas y los Anexos correspondientes al periodo antes indicado. Luego de un intercambio de ideas por unanimidad se aprueban los estados financieros intermedios condensados correspondientes al período comprendido entre el 1° de noviembre de 2018 y finalizado el 31 de julio de 2019, la Reseña Informativa, y se toma conocimiento del texto del informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes a los estados financieros intermedios condensados, el cual se transcribe a continuación:

“INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
B-GAMING S.A.
Aristóbulo del Valle 1257
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. N°: 30-70996742-4

De nuestra consideración:

Documentos examinados

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 294 de la Ley General de Sociedades y con lo requerido por el artículo 63 del Reglamento de listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), hemos examinado el estado de situación financiera intermedio condensado de B-GAMING S.A. al 31 de julio de 2019, así como los estados de resultados integrales intermedio condensado, de cambios en el patrimonio intermedio condensado y de flujos de efectivo intermedio condensado por el período de nueve meses finalizado el 31 de julio de 2019, y sus notas 1 a 28, por el periodo finalizado en esa fecha.



Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2018 y al período de nueve y tres meses finalizado el 31 de julio de 2018, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con el marco de información contable establecido por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), según se explica en la nota 2.1. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados financieros no contengan distorsiones significativas debidas a errores o fraude.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica Nro. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de conformidad con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos arriba mencionados, nos hemos basado en la auditoría efectuada por la firma Becher y Asociados S.R.L. en su carácter de auditores externos, quien emitió su informe de fecha 11 de septiembre de 2019 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en lo referido a auditorías de estados contables de períodos intermedios. Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por esa firma profesional. La mencionada firma ha llevado a cabo su auditoría de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N°32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicios sobre las cifras y otra información presentada en los estados financieros intermedios condensados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados financieros debidas a fraude o error. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros intermedios condensados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función a las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.





Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones significativas realizadas por la dirección de la Sociedad, como la evaluación de la presentación de los estados financieros intermedios condensados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la comisión fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Opinión

En nuestra opinión, basada en nuestra revisión y en el informe de los auditores externos de fecha 11 de septiembre de 2019, los estados financieros de período intermedio de la Sociedad al 31 de julio de 2019 y por el período de nueve meses finalizado en esa fecha fueron preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Los estados contables adjuntos se encuentran asentados en el libro de Inventario y Balances y surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de septiembre de 2019

Federico Fortunati Padilla
Síndico - Por Delegación
Comisión Fiscalizadora
Abogado”

Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta que teniendo en consideración que la situación económica-financiera de la Sociedad, evidenciada por el resultado de los estados financieros intermedios condensados correspondientes al período comprendido entre el 1° de noviembre de 2018 y finalizado el 31 de julio de 2019, aprobados hace instantes, es dable considerar la posibilidad de efectuar una distribución de dividendos anticipados en efectivo a sus accionistas. Continúa exponiendo el Sr. Presidente que teniendo en consideración que los referidos estados financieros intermedios condensados arrojan una utilidad líquida y realizada acumulada de \$301.725.373 puede proponerse una distribución en efectivo a los accionistas en concepto de dividendos anticipados, por la suma de \$ 300.000.000 (\$ 6 por cada acción de \$ 1 valor nominal), en los términos del art. 224, 2° párrafo de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, quedando sujetos a la ratificación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que considere la documentación contable correspondiente al ejercicio a finalizar al 31 de octubre de 2019.





En tal sentido, indica el Sr. Presidente que también será necesario encomendar a los miembros de la Comisión Fiscalizadora un informe fundado relativo a tal propuesta. Tras lo cual los presentes por unanimidad toman nota de lo expresado por el Sr. Presidente y resuelven encomendar a la Comisión Fiscalizadora la elaboración del informe. A consecuencia de lo cual y encontrándose presente el Sr. Síndico Titular, Dr. Federico Fortunati Padilla, en representación de la Comisión Fiscalizadora, el Sr. Presidente por su intermedio solicita a la Comisión Fiscalizadora pueda expedirse al respecto en el día de la fecha.

No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación de la presente acta, siendo las 10:15 horas se levanta la sesión.

Fdo: Antonio A. Tabanelli (Presidente), Antonio E. Tabanelli (Vicepresidente), Rosana B. M. Tabanelli (Directora Titular), Carlos Jorge Schulz (Director Titular), Aníbal Batista Pires Bernardo (Director Titular) y Federico Fortunati Padilla (Síndico titular en representación de la Comisión Fiscalizadora).

Antonio Ángel Tabanelli
Presidente

